

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 2 de diciembre de 2024, por la que se asignan dotaciones económicas a determinados centros docentes públicos, para sufragar los gastos de parte del equipamiento didáctico relacionado con la impartición de ciclos formativos de Formación Profesional implantados en la Comunidad Valenciana durante los cursos 21/22, 22/23, 23/24 y 24/25, y se establece el procedimiento dentro de la operación de Calidad en el sistema de Formación Profesional («Calidad 2023»).

Advertidos errores en la publicación de la Resolución 2 de diciembre de 2024, por la que se asignan dotaciones económicas a determinados centros docentes públicos, para sufragar los gastos de parte del equipamiento didáctico relacionado con la impartición de ciclos formativos de Formación Profesional implantados en la Comunidad Valenciana durante los cursos 21/22, 22/23, 23/24 y 24/25, y se establece el procedimiento dentro de la operación de Calidad en el sistema de Formación Profesional («Calidad 2023»), publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* número 10001, de 9 de diciembre de 2024, se procede a su corrección:

En el resuelvo tercero sobre cuantías apartado 3:

Donde dice:

«3. Se asignará a cada uno de los cursos de especialización (CE) implantados desde el curso 21/22 hasta el 24/25 en los centros públicos titularidad de la Generalitat que figuran en el anexo III de esta resolución, las cuantías en este detalladas.

Dichas cuantías se han calculado en función de las necesidades de equipamiento didáctico del CE según la familia profesional a la que pertenecen, dotando con la misma cuantía a todos los centros educativos que tienen que poner en funcionamiento el mismo CE, siempre y cuando la familia profesional en ese centro no haya recibido otra forma de financiación con importe 4 veces superior a al importe previsto para el CE.

En cuanto a segundas unidades y turnos de semipresencial, se ha considerado que estas implantaciones se solicitan desde los centros una vez la primera unidad en presencial está consolidada y funcionando correctamente, por lo tanto con el equipamiento mínimo necesario.

La entrega de la asignación económica se realizará por transferencia bancaria al centro docente por medio de orden de pago en firme, a propuesta de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidad y Empleo, a cargo del presupuesto anual del ejercicio 2024.»

Debe decir:

«3. Se asignará a cada uno de los cursos de especialización (CE) implantados desde el curso 21/22 hasta el 24/25 en los centros públicos titularidad de la Generalitat que figuran en el anexo III de esta resolución, las cuantías en este detalladas.

Dichas cuantías se han calculado en función de las necesidades de equipamiento didáctico del CE según la familia profesional a la que pertenecen, dotando con la misma cuantía a todos los centros educativos que tienen que poner en funcionamiento el mismo CE, siempre y cuando la familia profesional en ese centro no haya recibido otra forma de financiación con importe 4 veces superior a al importe previsto para el CE.

En cuanto a segundas unidades y turnos de semipresencial, se ha considerado que estas implantaciones se solicitan desde los centros una vez la primera unidad en presencial está consolidada y funcionando correctamente, por lo tanto, con el equipamiento mínimo necesario.

La entrega de la asignación económica se realizará por transferencia bancaria al centro docente por medio de orden de pago, a propuesta de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidad y Empleo, a cargo del presupuesto anual del ejercicio 2024.»

En el resuelvo cuarto sobre plazo de ejecución y gastos justificables apartado 1:

Donde dice:

«1. El plazo de ejecución de las acciones será desde la fecha de efectos de esta resolución, hasta el 31 de diciembre de 2024.»

Debe decir:

«1. El plazo de ejecución de las acciones será desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 ambos incluidos.»

València, 20 de diciembre de 2024

José Antonio Rovira Jover
Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo